



para en posesion al nuevo nombrado entregandose de
pero y mano de peras y medida completo y sin deterio-
ra y de la llave de los sellos habiendose parado con el Regi-
dor D. Alonso Cayuelo y entregandose de la maquina
corriente y en buena estado, segun asi lo manifiesta a
su regreso.

La provision encargada de proponer medio para
asegurar los derechos de foros presentada en dictamen ma-
nifestando las graves dificultades que se tocan en
el desempeño de su cometido, por los labradores y otros
de sus y acata desmoronando hasta estos puntos la
indole de esta contribucion y confundiendo la con la an-
tigua de millones y rentas provinciales, presentan ob-
staculo e inconveniente a los medios legales de ave-
aquerir los comuneros y el de sus dependientes, immedia-
tos temiendo por ello que se abra la via de fallos
que habra que reparar segun las instrucciones, en cuyo
caso parecio muy faul y venillo que defendoles por
este año en libertad de aforo y trabajo, hasta que
cuando los experimentos los saque de su error,
se acuerde el medio de la derrama para cubrir dicha
contribucion, pudiendo organizarse una admini-
stracion para la venta que se haga al por me-
nor por traficante y especulador que aung
de muy malos rendimientos por el pequeno comercio
aque los hijos y faulidad en sus ventas